



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/88
12 de febrero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Temas 20 d) y 54 del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.60 y Add.1)]

- 50/88. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

A

Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/119, de 18 de diciembre de 1992, 48/208, de 21 de diciembre de 1993, y 49/140, de 20 de diciembre de 1994, relativas a la asistencia internacional de emergencia para la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra,

Tomando nota del informe del Secretario General de 8 de noviembre de 1995 1/,

1/ A/50/737.

Preocupada por la reanudación del conflicto armado, el consiguiente desplazamiento de familias y las interrupciones del proceso de repatriación de los refugiados,

Profundamente preocupada por las enormes pérdidas de vidas humanas, por la intensificación de los sufrimientos de los grupos más vulnerables, la destrucción de bienes y por los graves daños a la infraestructura económica y social del Afganistán causados por dieciséis años de guerra y subrayando la importancia del restablecimiento de la paz y la estabilidad a los efectos de la rehabilitación y la reconstrucción del Afganistán, teniendo en cuenta que la situación económica del país sigue siendo extremadamente crítica dada su condición de país sin litoral, menos adelantado y asolado por la guerra,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, encabezada por el Sr. Mahmoud Mestiri, con miras al restablecimiento de la paz y la normalidad, la reconciliación nacional y el logro de la reconstrucción y la rehabilitación del Afganistán asolado por la guerra,

Profundamente preocupada también por el problema creado por la existencia de millones de minas terrestres antipersonal y de artefactos explosivos sin detonar en el Afganistán, que siguen impidiendo que numerosos refugiados afganos regresen a sus aldeas y labren sus campos y perturbada por las denuncias de que se están sembrando nuevas minas,

Preocupada por el bienestar de la población civil inerme del Afganistán, particularmente la de Kabul, que se enfrenta a un largo invierno probablemente desprovista de alimentos básicos, combustible y medicamentos de resultas de la reanudación de las hostilidades en torno a la capital,

Teniendo en cuenta la estrecha relación existente entre el restablecimiento de la paz y la normalidad en el Afganistán y la capacidad del país de aplicar medidas eficaces para lograr la revitalización de la economía, y subrayando el hecho de que es indispensable la cesación de las hostilidades armadas entre las partes beligerantes en el Afganistán con miras a la adopción de medidas de reconstrucción que tengan efectos duraderos,

Afirmando la urgente necesidad de proseguir la acción internacional de ayuda al Afganistán para restablecer los servicios básicos y la infraestructura del país, y celebrando los esfuerzos realizados a ese respecto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas,

Expresando su reconocimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por el apoyo que sigue prestando para la repatriación de los refugiados afganos desde los países vecinos,

Reafirmando el principio de la no devolución que se enuncia en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados 2/,

Expresando su agradecimiento a todos los gobiernos que han prestado asistencia a los refugiados afganos, en particular a los Gobiernos del Pakistán y de la República Islámica del Irán, y reconociendo la necesidad de

2/ Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 189, No. 2545.

que prosiga la asistencia internacional para el mantenimiento en el extranjero y la repatriación voluntaria y el reasentamiento de los refugiados y las personas desplazadas internamente,

Expresando su reconocimiento a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han atendido y siguen atendiendo las necesidades humanitarias del Afganistán, así como al Secretario General por las gestiones que realiza para señalar a la atención de la comunidad internacional los agudos problemas de reconstrucción del Afganistán y por movilizar y coordinar la prestación de una asistencia humanitaria apropiada,

1. Toma nota del informe del Secretario General y hace suyas las observaciones y recomendaciones en él formuladas;

2. Pide al Secretario General que autorice a la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, establecida con arreglo a la resolución 48/208, a continuar tratando de facilitar la reconciliación nacional y la reconstrucción del Afganistán;

3. Pide también al Secretario General que continúe adoptando medidas para elaborar planes para la reconstrucción y la rehabilitación nacionales, comenzando por las esferas de la paz y la seguridad, sobre la base de las recomendaciones formuladas en su informe;

4. Exhorta a todas las partes afganas para que no obstaculicen en modo alguno la labor que realizan las Naciones Unidas y las organizaciones vinculadas a ellas con objeto de transportar y distribuir suministros de asistencia humanitaria de emergencia a la población afgana, particularmente a la ciudad de Kabul, y les insta a que garanticen la plena libertad de circulación de la Misión Especial de las Naciones Unidas;

5. Hace un llamamiento urgente a todos los Estados, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que sigan prestando, con carácter prioritario y en cuanto lo permitan las condiciones sobre el terreno, toda la asistencia financiera, técnica y material que sea posible para el restablecimiento de los servicios básicos y la reconstrucción del Afganistán y el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y las personas desplazadas internamente, y hace un llamamiento a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales para que presten asistencia en la planificación de la reconstrucción del Afganistán;

6. Exhorta a la comunidad internacional a que atienda el llamamiento unificado interinstitucional para la prestación de asistencia humanitaria y de rehabilitación de emergencia al Afganistán, hecho por el Secretario General para el período comprendido entre el 1º de octubre de 1995 y el 30 de septiembre de 1996, teniendo presente también la disponibilidad del Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán;

7. Pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo primer período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución;

8. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones dentro del grupo de temas sobre la coordinación de la asistencia humanitaria, el tema titulado "Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán

/...

asolado por la guerra".

95a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1995

B

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/140, de 20 de diciembre de 1994, relativa a la asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra,

Recordando también las declaraciones sobre el Afganistán hechas por el Presidente del Consejo de Seguridad el 24 de enero, el 23 de marzo, el 11 de agosto y el 30 de noviembre de 1994 3/,

Tomando nota del informe del Secretario General de 8 de noviembre de 1995 1/,

Deseando paz y prosperidad al pueblo del Afganistán,

Firmemente empeñada en asegurar la reconciliación nacional en el Afganistán y en preservar su soberanía, unidad e integridad territorial,

Destacando la importancia que tienen la democracia y el respeto de los derechos humanos para todo proceso político futuro en el Afganistán,

Profundamente preocupada por la falta de progresos para llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de un "mecanismo" aceptable y auténticamente representativo, la transmisión del poder y una cesación del fuego inmediata y duradera,

Afirmando la disposición de las Naciones Unidas a prestar asistencia al pueblo del Afganistán en sus esfuerzos por resolver las diferencias políticas internas, facilitando una reconciliación nacional que conduzca al restablecimiento de un gobierno auténticamente representativo y de base amplia y a la iniciación del proceso de rehabilitación y reconstrucción en su país,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos que realiza la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, encabezada por el Sr. Mahmoud Mestiri, por lograr el restablecimiento de la paz, la normalidad y la reconciliación nacional,

Expresando su apoyo por los esfuerzos constantes de la Misión Especial, particularmente por las medidas adoptadas por la Misión para poner en marcha un proceso político en el que estén representados todos los sectores de la sociedad afgana,

3/ S/PRST/1994/4, 12, 43 y 77, respectivamente.

Agradeciendo los esfuerzos de la Organización de la Conferencia Islámica en apoyo de la Misión Especial y la actuación de la Organización de la Conferencia Islámica en el Afganistán, en coordinación con las Naciones Unidas, con miras a lograr una solución política, justa y duradera,

Tomando nota con creciente preocupación de la prolongación, y en algunas regiones, de la intensificación de las hostilidades armadas entre las distintas partes del país, incluidos los ataques indiscriminados contra civiles y otras violaciones del derecho internacional humanitario que han provocado grandes bajas entre la población civil, desplazamientos de la población y destrucción de la infraestructura económica y social del país, pese a los reiterados llamamientos del Consejo de Seguridad y del Secretario General en favor de la cesación de las hostilidades,

Profundamente preocupada por los repetidos abusos de los derechos humanos en el Afganistán,

Reafirmando el llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad a todos los Estados para que pongan fin a los envíos de armas a las partes en el Afganistán,

Expresando su preocupación por determinadas acciones que socavan la seguridad de las fronteras nacionales, incluido el tráfico ilícito de armas y estupefacientes por parte de elementos y grupos criminales de ciertas zonas del Afganistán, que representa una amenaza a la paz y la estabilidad en toda la región, incluido el Afganistán,

Teniendo en cuenta la estrecha relación existente entre el logro de la paz y la normalidad en el Afganistán y la capacidad del país de aplicar medidas eficaces para lograr la revitalización de la economía, y subrayando el hecho de que la cesación de las hostilidades armadas entre las partes beligerantes en el Afganistán y la estabilidad política son indispensables para que las medidas de reconstrucción tengan efectos duraderos,

Destacando la constante necesidad de que la comunidad internacional preste un apoyo político firme a la Misión Especial de las Naciones Unidas y acogiendo con beneplácito la decisión del Secretario General de reforzar la Misión,

1. Toma nota del informe del Secretario General y hace suyas las observaciones y recomendaciones en él formuladas;
2. Expresa su apoyo a la decisión del Secretario General de reforzar la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán mediante el envío de cuatro nuevos consejeros políticos al Afganistán e insta al Secretario General a que ponga en marcha las medidas necesarias lo antes posible;
3. Apoya la labor que realizarán el Secretario General, para establecer todos los medios posibles de cooperación con las partes afganas, y la Organización de la Conferencia Islámica y los Estados de la región, a fin de lograr la reconciliación nacional en el Afganistán;
4. Pide al Secretario General que autorice a la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, establecida con arreglo a la resolución 48/208 y apoyada por la Oficina del Secretario General en el Afganistán, a continuar tratando de facilitar la reconciliación nacional y la reconstrucción del Afganistán, en particular garantizando la transmisión del poder mediante

/...

el establecimiento, lo antes posible, de un Consejo de Autoridades auténticamente representativo y de base amplia, facultado, entre otras cosas, para:

- a) Negociar y supervisar una cesación del fuego inmediata y duradera;
- b) Crear y controlar una fuerza de seguridad nacional a fin de garantizar la seguridad en todo el país y supervisar la recolección y custodia de todas las armas pesadas en el país, así como de detener los envíos de armas y de equipo de fabricación de armas a las partes;
- c) Formar un gobierno de transición aceptable que pueda, entre otras cosas, controlar la fuerza de seguridad nacional hasta que se creen las condiciones necesarias para la celebración de elecciones libres y limpias en todo el país, posiblemente utilizando las estructuras tradicionales de adopción de decisiones, tales como una gran asamblea, a fin de ayudar a crear esas condiciones;

5. Reitera su llamamiento a todos los afganos, especialmente los dirigentes de las partes beligerantes, a que cooperen plenamente con el Consejo de Autoridades de base amplia, dando prioridad a la aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 4 de la presente resolución;

6. Insta a los dirigentes de todas las partes afganas a que renuncien al uso de la fuerza y resuelvan sus diferencias políticas por medios pacíficos;

7. Hace un llamamiento urgente a todas las partes para que respeten estrictamente todas las disposiciones del derecho internacional humanitario;

8. Exhorta a todas las partes beligerantes en el Afganistán para que se abstengan de detener a ciudadanos extranjeros e insta a los captores de los miembros de la tripulación del avión ruso en Kandahar a que los ponga de inmediato en libertad;

9. Exhorta a todos los Estados a:

a) Respetar la soberanía y la integridad territorial del Afganistán, abstenerse estrictamente de intervenir en los asuntos internos del Afganistán y respetar el derecho del pueblo afgano de determinar su propio destino;

b) Adoptar todas las medidas necesarias para promover la paz en el Afganistán, detener los envíos de armas y de equipo de fabricación de armas a todas las partes y poner fin a este conflicto destructivo;

10. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que promueva la estabilidad en el Afganistán y, sin menoscabo de lo dispuesto en el inciso

a) del párrafo 9 de la presente resolución, insta a todos los Estados, incluido el Afganistán, a reforzar la cooperación contra el empleo del territorio del Afganistán por terroristas internacionales que, si no se reprime, se propagará con consecuencias perjudiciales a toda la región;

11. Apoya la intención del Secretario General de trasladar la Oficina del Secretario General en el Afganistán a Kabul en cuanto la situación lo permita;

12. Pide al Secretario General que, en su quincuagésimo período de

/...

sesiones, le presente informes trimestrales sobre los progresos de la Misión Especial de las Naciones Unidas y le informe, en su quincuagésimo primer período de sesiones, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

13. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales".

95a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1995